

# NOTA INFORMATIVA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL



Índice: MDE 15/019/2014

1 de agosto de 2014

## **Israel / Territorios Palestinos Ocupados: La Corte Penal Internacional debe investigar los crímenes de guerra**

Para acabar con el clima de impunidad que perpetúa la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados es esencial una investigación de la Corte Penal Internacional (CPI). La necesidad de tomar tal medida es aún más apremiante si se tienen en cuenta las violaciones graves del derecho internacional humanitario que están cometiendo todas las partes en el actual conflicto en la Franja de Gaza e Israel.

Amnistía Internacional lleva muchos años documentando crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos por las fuerzas israelíes y por Hamás y los grupos armados palestinos. La gran cantidad de muertes de civiles, así como la destrucción y el desplazamiento, que se han producido en la Franja de Gaza, sometida a intensos bombardeos israelíes desde el 8 de julio de 2014, por un lado, y los continuos estragos de los cohetes de efecto indiscriminado que lanzan los grupos palestinos contra Israel, por el otro, hacen que resulte aún más urgente poner fin a tal impunidad. Ni las autoridades israelíes ni las palestinas han tomado medidas significativas para detener las violaciones del derecho internacional humanitario, que son endémicas durante los ciclos de conflicto, ni para llevar a los responsables ante la justicia. Poner fin a la impunidad sistemática de los crímenes cometidos serviría para disuadir de volver a cometerlos, por lo que es un factor decisivo para garantizar la protección de los civiles en ambos bandos a largo plazo.

En el presente documento se exponen las medidas que se pueden y deben tomar para establecer la competencia de la CPI. También se describen brevemente en él las violaciones del derecho internacional que se están cometiendo reiteradamente en las actuales hostilidades y se indican algunos de los crímenes cometidos anteriormente que, en opinión de Amnistía Internacional, podrían ser investigados por la CPI.

### **La iniciativa del Consejo de Derechos Humanos de la ONU**

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la decisión del Consejo de Derechos Humanos de establecer una comisión de investigación de las violaciones del derecho internacional cometidas "en el contexto de las operaciones militares realizadas desde el 13 de junio de 2014", y observa que el texto de la [resolución](#) permite a la comisión examinar los abusos y violaciones del derecho internacional cometidas por todas las partes. En el informe de la comisión, que tiene que presentarse en marzo de 2015, deben formularse recomendaciones concretas para garantizar que se hace justicia a las víctimas del conflicto y se pone fin a la espiral de impunidad.

### **La CPI debe abordar la impunidad para poner freno a las atroces violaciones del derecho internacional**

La CPI se creó, entre otras razones, para garantizar que, cualquiera que sea su condición o rango, quienes cometan crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad son llevados ante la justicia. Es inadmisibles que las autoridades israelíes y palestinas, así como la comunidad internacional en general, sigan sin garantizar que se pone fin a los actos en que resultan muertos o heridos civiles de manera ilegítima o se destruyen bienes civiles, así como a otros crímenes.

La CPI ha de poder ejercer su competencia sobre la situación en Israel y Palestina. La fiscal de la CPI debe

determinar con prontitud si iniciar una investigación sobre la situación para llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Tal medida será una forma de indicar enérgicamente a todas las partes que ya no pueden cometerse esos crímenes con impunidad. La CPI podrá ejercer su competencia sobre los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por todas las partes en Israel y en los Territorios Palestinos Ocupados si al menos uno de los agentes siguientes toma las medidas necesarias: la fiscal de la CPI, la Autoridad Nacional Palestina, Israel o el Consejo de Seguridad de la ONU.

Hay distintas medidas de estos cuatro agentes principales que podrían establecer la competencia de la CPI. Dada la difícil situación actual, Amnistía Internacional pide a cada uno de estos agentes que adopten plena y simultáneamente las correspondientes medidas indicadas a continuación a fin de establecer la competencia de la CPI lo antes posible. Amnistía Internacional insta a que, una vez establecida la competencia de la CPI por cualquiera de las vías anteriormente indicadas, la fiscal de la CPI determine con prontitud si se debe abrir una investigación.

### **La fiscal de la CPI debe procurar la determinación judicial de la validez de la declaración de 2009 de la Autoridad Palestina**

A finales de enero de 2009, tras la operación "Fuego Fundido" de Israel contra la Franja de Gaza, la Autoridad Palestina emitió una declaración, con arreglo al artículo 12.3 del Estatuto de Roma de la CPI, por la que aceptaba la competencia de la CPI sobre los crímenes cometidos en el "territorio de Palestina desde el 1 de julio de 2002".

Si la Sala de Cuestiones Preliminares la aceptaba, esta declaración daba a la CPI competencia sobre los crímenes cometidos por ambos bandos durante la operación "Plomo Fundido", así como sobre otros cometidos desde el 1 de julio de 2002.

En respuesta a la presentación de la declaración, el entonces fiscal de la CPI inició un examen preliminar. Se centró primeramente en la cuestión de si Palestina era un Estado a efectos del Estatuto de Roma, uno de los cuatro criterios que el fiscal aplica al decidir si abrir una investigación. Más de tres años después, en abril de 2012, la Fiscalía tomó la controvertida decisión de que la declaración no era válida y cerró el examen preliminar. Se basó para ello en el hecho de que la condición que la Asamblea General de la ONU reconoció a Palestina en el momento de la declaración fue la de Estado "observador", no "miembro". Dado que la condición de miembro de la ONU no es determinante de la condición de Estado, Amnistía Internacional criticó que el fiscal no remitiera la cuestión de la competencia a los magistrados de la CPI conforme al artículo 19.3 del Estatuto de Roma para que se tomara una determinación judicial de manera exhaustiva y transparente. La Asamblea General de la ONU reconoció a Palestina como Estado observador no miembro el 29 de noviembre de 2012.

La información disponible indica que, además de la declaración de 2009 de la Autoridad Palestina, la semana pasada un abogado presentó una denuncia ante la fiscal de la CPI en nombre del ministro palestino de Justicia, Saleem al- Saqqa, en relación con presuntos crímenes cometidos antes y durante la operación "Margen Protector" lanzada por las fuerzas israelíes el 8 de julio de 2014.

Amnistía Internacional pide a la Fiscalía que revise de inmediato su decisión de declarar inválida la declaración de 2009 y remita el asunto a la Sala de Cuestiones Preliminares para que se pronuncie con urgencia.

### **La Autoridad Palestina debe presentar otra declaración de aceptación de la competencia de la CPI sobre los crímenes cometidos desde el 1 de julio de 2002 y adherirse al Estatuto de la CPI**

Dada la disparidad de opiniones sobre los efectos jurídicos de la declaración de 2009, la Autoridad Palestina debe depositar otra declaración en poder del secretario de la CPI. En la nueva declaración, la Autoridad Palestina debe aceptar la competencia de la Corte respecto de los crímenes cometidos desde el 1 de julio de 2002. Al mismo tiempo debe también depositar en poder del secretario general de la ONU su instrumento de adhesión al Estatuto de Roma. En los últimos días, varios altos cargos han indicado que la Autoridad Palestina ha decidido adherirse al Estatuto de Roma, pero aún no se ha depositado ningún instrumento de adhesión.

En estos momentos en que los 1.8 millones de habitantes palestinos de la Franja de Gaza soportan la tercera gran operación militar que lanza Israel en menos de seis años y la destrucción masiva que ha causado, y en que crece día a día la lista de posibles crímenes de guerra que deben investigarse, la Autoridad Palestina debe presentar una nueva declaración y adherirse al Estatuto de Roma sin demora.

Aunque Amnistía Internacional considera que la fiscal debe remitir de todos modos la declaración de 2009 a la Sala de Cuestiones Preliminares para que se pronuncie sobre la admisibilidad y sobre la competencia, con una nueva declaración se plantearía de nuevo la cuestión ante la fiscal directamente. De este modo, la fiscal podría también examinar todo lo ocurrido desde 2009 que pueda servir para confirmar la capacidad de Palestina para depositar una declaración válida y adherirse al Estatuto de Roma. En particular, el 29 de noviembre de 2012, la Asamblea General de la ONU aprobó una resolución por la que confirma la condición de Estado observador no miembro de Palestina. Además, el 2 de abril de 2014, Palestina depositó instrumentos de adhesión a los Convenios de Ginebra y a 15 tratados multilaterales, entre ellos algunos tratados clave de derechos humanos, que han sido aceptados por los depositarios pertinentes. Hasta la fecha, sólo tres de los 193 Estados miembros de la ONU –Canadá, Estados Unidos e Israel– han presentado objeciones a estos instrumentos de adhesión.

### **Israel debe adherirse al Estatuto de Roma y presentar una declaración de aceptación de la competencia de la CPI desde el 1 de julio de 2002**

Históricamente, Israel ha apoyado los esfuerzos por elaborar mecanismos de justicia internacional, entre ellos la jurisdicción universal y los primeros intentos de establecimiento de una corte internacional, en parte por el reconocimiento de que los tribunales especiales, como los de Núremberg y Tokio, establecidos después de la II Guerra Mundial no servían para disuadir de manera efectiva de cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Israel firmó el Estatuto de Roma de la CPI el 31 de diciembre de 2000. Sin embargo, en agosto de 2002 revocó la firma, porque, según dijo, no tenía intención de ser Parte en el Estatuto.

Amnistía Internacional insta a Israel a que reconsidere su oposición a la CPI y se comprometa con el respeto de la legalidad adhiriéndose al Estatuto de Roma. La CPI representa una vía a través de la cual hacer justicia a las víctimas israelíes de crímenes de derecho internacional cometidos por grupos armados palestinos.

Asimismo, Amnistía Internacional insta a Israel a hacer una declaración de aceptación de la competencia de la CPI desde el 1 de julio de 2002, de conformidad con el artículo 12.3 del Estatuto de Roma, a fin de que tenga competencia respecto de los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos anteriormente.

La oposición de Israel a la CPI y los mecanismos de justicia internacional ha protegido a los autores de crímenes de derecho internacional, pero no sirve a los intereses de las víctimas israelíes, que tienen derecho a un recurso efectivo, ni de la ciudadanía israelí, que continúa viviendo bajo la amenaza de los cohetes de efecto indiscriminado.

### **El Consejo de Seguridad de la ONU debe remitir la situación a la fiscal de la CPI**

También el Consejo de Seguridad de la ONU puede propiciar la competencia de la CPI remitiendo la situación a la fiscal. En septiembre de 2009, en el informe de la comisión de investigación de la ONU sobre el conflicto de Gaza dirigida por el juez Richard Goldstone, se recomendó que el Consejo de Seguridad remitiera la situación al fiscal de la CPI si, en el plazo de seis meses, las autoridades del territorio no habían realizado de buena fe investigaciones independientes sobre los crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que la misión de investigación había documentado. Casi cinco años después y a pesar de lo abrumadores indicios de ausencia de investigaciones que cumplan las normas internacionales, el Consejo de Seguridad no ha hecho nada. Los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los permanentes, deben dejar a un lado sus intereses geopolíticos y obrar en bien de las víctimas palestinas e israelíes de crímenes de derecho internacional.

La Autoridad Palestina ha recibido constantes presiones de Estados Unidos e Israel, que no son Partes en

el Estatuto de Roma, para que no tome ninguna medida que suponga el reconocimiento de la competencia de la CPI. Además, varios Estados que sí son Parte en el Estatuto de Roma y afirman apoyar a la CPI, entre ellos Canadá y Reino Unido y otros Estados miembros de la UE, también se han opuesto a la adhesión palestina a la CPI o a la adopción de otras medidas que establezcan la competencia de la CPI respecto de los crímenes de derecho internacional. En el caso del Reino Unido y los otros Estados miembros de la UE, tal oposición a las medidas dirigidas a conseguir rendición de cuentas por los crímenes de guerra en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados contradice su política declarada de apoyo a la CPI en tanto que mecanismo clave para poner fin a la impunidad. Algunos de estos países han amenazado previamente con condicionar el apoyo económico y diplomático a la Autoridad Palestina a que ésta renuncie a los mecanismos de rendición de cuentas o al menos retrase la adopción de medidas sustantivas para establecer la competencia de la CPI por considerar que perjudican a las negociaciones entre palestinos e israelíes auspiciadas por Estados Unidos. La Autoridad Palestina depende considerablemente de la asistencia internacional que recibe de Estados donantes, especialmente para la prestación de servicios esenciales de salud, la educación y la infraestructura.

Amnistía Internacional se opone a todo intento de impedir a la Autoridad Palestina presentar una declaración o adherirse al Estatuto de Roma. Estos intentos consolidan la impunidad de los crímenes de derecho internacional cometidos en Israel y los Territorios Ocupados e impiden a las víctimas tanto palestinas como israelíes acceder a la justicia por medio de la CPI. Lo que tienen que hacer todos los Estados –incluidos Estados Unidos, Canadá y los Estados miembros de la UE– es pedir públicamente a la Autoridad Palestina y a Israel que se adhieran a la CPI. Como mínimo, todos los Estados que prestan asistencia a la Autoridad Palestina deben manifestar públicamente que tal ayuda, así como el apoyo diplomático, no se verá afectada negativamente por su adhesión a la CPI.

En marzo de 2011, Estados Unidos y Reino Unido votaron en contra de una resolución del Consejo de Derechos Humanos en la que se pedía a la Asamblea General de la ONU que presentara el informe de 2009 de la comisión de investigación de la ONU sobre el conflicto de Gaza al Consejo de Seguridad, para que éste examinara la posibilidad de remitir la situación a la CPI. El Consejo de Derechos Humanos aprobó esta resolución tras haberse determinado en el informe de la comisión de investigación que tanto las fuerzas israelíes como Hamás habían cometido crímenes de guerra durante el conflicto de Gaza e Israel de 2008-2009 y tras haberse puesto de relieve en dos informes de un comité de expertos independientes que las autoridades israelíes y la administración *de facto* de Hamás no habían realizado investigaciones creíbles y efectivas. Amnistía Internacional y muchas otras organizaciones de derechos humanos habían documentado también la falta de investigaciones de Israel y la administración *de facto* de Hamás en Gaza sobre los crímenes. En el informe de febrero de 2013 de las investigaciones de la Comisión Turkel, designada por el gobierno, en Israel se determinó que el sistema utilizado por Israel para investigar las violaciones del derecho internacional cometidas por su ejército presentaba graves deficiencias. La Comisión Turkel formuló 18 recomendaciones para abordar estas deficiencias, pero, de acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, no se ha aplicado casi ninguna de ellas.

En esta coyuntura, más de tres años después de la resolución del Consejo de Derechos Humanos anteriormente mencionada, cuando la Asamblea General de la ONU tiene todavía que tomar medidas sustantivas sobre el informe de 2009 de la misión de investigación y cuando la población civil de Gaza e Israel está sufriendo un mortal conflicto más, Amnistía Internacional insta al Consejo de Seguridad de la ONU a que tome cartas en asunto y establezca la competencia de la CPI.

Esta vez, el Consejo de Seguridad debe tomar medidas decisivas remitiendo a la fiscal de CPI la situación en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados desde el 1 de julio de 2002 y exigiendo que todos Estados cooperen plenamente con la CPI.

Amnistía Internacional pide a todos los miembros permanentes y con derecho de veto del Consejo de Seguridad, incluidos Estados Unidos y Reino Unido, que no bloqueen la remisión de la situación. La organización recuerda que tanto Estados Unidos como Reino Unido criticaron duramente la decisión de Rusia y China de vetar una resolución de mayo de 2014 por la que se remitía la situación en Siria a la fiscal de la CPI. Les insta a que no apliquen descaradamente un doble rasero rechazando la remisión de esta situación tan grave en beneficio de sus intereses geopolíticos.

Amnistía Internacional señala que la experiencia ha demostrado que poner fin a la impunidad y garantizar el respeto de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario es absolutamente esencial para conseguir una paz justa y sostenible en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados.

### **Violaciones del derecho internacional humanitario durante el actual conflicto de Gaza e Israel**

Desde que Israel lanzó la operación "Margen Protector" el 8 de julio de 2014 han muerto en la Franja de Gaza más de 1.400 palestinos, aproximadamente el 75 por ciento de ellos civiles, según la documentación inicial de la ONU, y una cifra muy superior a 8.000 han resultado heridos, en muchos casos de gravedad. Las fuerzas israelíes han llevado a cabo ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas y ataques directos contra viviendas y otros bienes civiles, violando con ello el derecho internacional humanitario y, como era de esperar, matando e hiriendo a muchos civiles en toda la Franja de Gaza; es probable que algunos de estos ataques sean crímenes de guerra. La asistencia y los suministros médicos y humanitarios han quedado prácticamente interrumpidos e incluso han sido objeto de ataque en algunos casos, y la infraestructura esencial de suministro de agua y electricidad y de saneamiento ha sufrido graves daños.

En toda la Franja de Gaza han sido destruidas o resultado seriamente dañadas miles de viviendas, al menos 23 centros médicos y numerosos edificios públicos, oficinas de medios de comunicación e infraestructuras de suministro de agua y saneamiento. Los 1.8 millones de habitantes de la Franja de Gaza viven con un suministro mínimo de agua insalubre, y en algunas zonas el agua lleva días cortada debido a los continuos ataques. El 29 de julio, las fuerzas israelíes atacaron la única central eléctrica de Gaza y la dejaron fuera de funcionamiento, con lo que destruyeron su principal fuente de electricidad. El ataque constituyó muy probablemente un crimen de guerra y castigo colectivo de la población entera de Gaza. Los hospitales, ya desbordados, atacados y sin medicamentos ni equipo esenciales debido a los siete años de bloqueo de la Franja de Gaza, se enfrentan ahora también a la escasez de combustible y electricidad en un momento en que siguen llegando a ellos decenas de víctimas.

Las fuerzas israelíes han ordenado a centenares de miles de habitantes de zonas enteras de la Franja de Gaza que se trasladen a refugios o a otras zonas, lo que ha provocado desplazamiento masivo de población civil palestina. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la ONU (OCHA) ha informado de que, a fecha de 31 de julio de 2014, se calculaba que más de 250.000 personas desplazadas internamente habían buscado refugio en escuelas del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA) o del Ministerio de Educación o en edificios públicos y del gobierno. Hasta 200.000 personas desplazadas más viven con familiares o en casas particulares. Al menos seis escuelas del UNRWA han sido atacadas directamente y han muerto o han resultado heridos civiles que habían huido a ellas con la esperanza de encontrar refugio. Unas 137 escuelas de toda la Franja de Gaza han sufrido daños durante las hostilidades. No hay refugios contra las bombas en Gaza, y los reiterados ataques contra escuelas del UNRWA que hacían la veces de tales han puesto de manifiesto que no hay ningún lugar seguro en Gaza para los civiles.

Las declaraciones hechas por militares y políticos israelíes en el sentido de que consideran las casas de las personas relacionadas con Hamás, en especial las de los líderes políticos, objetivos legítimos indican que Israel ha adoptado reglas de combate que no se ajustan al derecho internacional humanitario y podrían ser un indicio de que al menos algunos de los ataques contra viviendas civiles son el resultado de una política deliberada. Aunque las autoridades israelíes afirman que avisan a los civiles de Gaza, se ha observado constantemente que su actuación no constituye un "aviso efectivo" según el derecho internacional humanitario. Otro motivo muy grave de preocupación es la cantidad cada vez mayor de información que se recibe, según la cual se está atacando a personal médico que trata de evacuar a civiles muertos o heridos, a trabajadores que reparan infraestructura de suministro de agua y saneamiento dañada y a periodistas, algunos de los cuales han muerto o resultado heridos. Los ataques directos contra civiles y bienes civiles, así como los ataques indiscriminados y desproporcionados que son intencionales y matan o hieren a civiles, son crímenes de guerra.

Durante las tres semanas de conflicto, el brazo militar de Hamás y otros grupos armados palestinos han disparado más de 2.900 proyectiles de mortero y cohetes de efecto indiscriminado contra Israel. Los

cohetes y los proyectiles de mortero no pueden dirigirse con precisión contra objetivos militares, por lo que dispararlos es en sí mismo un crimen de guerra, pero las declaraciones de Hamás y los grupos armados palestinos indican también que algunos de los ataques se han efectuado con la intención de matar o herir a civiles. Tres civiles israelíes han muerto y al menos 29 más, entre ellos algunos menores de edad, han sufrido heridas por metralla o cristales rotos, según los servicios médicos de emergencia de Israel, que han atendido también a centenares de personas más por daños leves (conmoción en su mayoría) desde el comienzo de la operación "Margen Protector". (Asimismo, desde que comenzó la operación militar terrestre de Israel el 17 de julio de 2014, han muerto al menos 61 soldados israelíes.) También han sufrido daños en Israel viviendas y otros bienes civiles. La población de gran parte de Israel tiene que huir corriendo a los refugios múltiples veces al día, y muchas personas de ciudades y pueblos del sur del país han abandonado sus hogares. En otras comunidades israelíes, como los pueblos beduinos "no reconocidos" del Néguev/Naqab, no hay refugios antiaéreos, por lo que la población carece por completo de protección ante los ataques indiscriminados.

Los grupos armados palestinos de la Franja de Gaza también están violando el derecho internacional humanitario al lanzar cohetes desde zonas residenciales, en algunos casos desde lugares muy próximos a edificios civiles, y almacenar munición en zonas residenciales, en algunos casos dentro de edificios civiles. Al hacerlo ponen en peligro a la población civil palestina de Gaza e incumplen la obligación de tomar todas las precauciones posibles para proteger a los civiles de los efectos de los ataques en las zonas que controlan.

### **Impunidad de anteriores crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves del derecho internacional**

Antes de que estallaran las hostilidades actuales en Gaza e Israel, Amnistía Internacional llevaba ya muchos años documentando crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y otras violaciones persistentes del derecho internacional, cometidos por Israel, Hamás y los grupos armados palestinos.

Durante el conflicto de ocho días que enfrentó al ejército israelí y los grupos armados palestinos en la Franja de Gaza en noviembre de 2012, llamado por Israel con el nombre en clave de operación "Pilar de Defensa", murieron más de 165 palestinos, entre ellos más de 30 niños y niñas y unos 70 civiles más. Amnistía Internacional documentó unos 18 ataques con misiles en los que resultaron muertos civiles que no participaban directamente en las hostilidades, así como otros tipos de ataques indiscriminados y desproporcionados, algunos de ellos contra oficinas de medios de comunicación. Murieron cuatro civiles israelíes por cohetes de efecto indiscriminado lanzados desde Gaza. De acuerdo con la información de que dispone Amnistía Internacional, el procurador general militar de Israel no ha abierto ninguna investigación criminal sobre ninguna presunta violación del derecho internacional cometida en esa ofensiva. Tampoco la administración *de facto* de Hamás realizó investigaciones efectivas sobre las violaciones del derecho internacional cometidas por los grupos armados palestinos en la Franja de Gaza durante el conflicto, como el lanzamiento de cohetes de efecto indiscriminado y la ejecución sumaria de siete palestinos detenidos por presunta "colaboración" con Israel.

La operación "Plomo Fundido", ofensiva militar llevada a cabo por Israel durante 22 días en la Franja de Gaza, terminó el 18 de enero de 2009 con unos 1.400 palestinos muertos –la mayoría civiles–, y grandes zonas de la Franja de Gaza destruidas. Durante el conflicto murieron 13 israelíes, entre ellos 3 civiles. Ambos bandos cometieron graves violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra. Las fuerzas israelíes mataron a civiles con armas de precisión; lanzaron ataques indiscriminados, sin distinguir entre objetivos militares y civiles, y atacaron infraestructura y bienes civiles, instalaciones de la ONU y centros y personal médicos. También utilizaron las armas de manera que constituía ataque indiscriminado, por ejemplo al emplearlas para atacar zonas civiles densamente pobladas con fósforo blanco que estallaba en el aire. El brazo militar de Hamás y otros grupos armados palestinos lanzaron ataques con morteros y cohetes de efecto indiscriminado contra el sur de Israel. Ni el gobierno israelí ni la administración *de facto* de Hamás realizaron investigaciones creíbles, independientes y acordes con las normas internacionales. La administración *de facto* de Hamás no procesó a los responsables de crímenes de derecho internacional, mientras que el procurador general militar de Israel dictó al final acta de acusación sólo contra cuatro soldados, por cargos penales relacionados con tres incidentes distintos.

El periodo comprendido entre el inicio de la segunda Intifada, en septiembre de 2000, y la guerra de 2008-

2009, particularmente los primeros cinco años, se caracterizó por las violaciones masivas de derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Durante este periodo, las fuerzas israelíes mataron a unos 4.000 palestinos, en su mayoría civiles desarmados y entre los que había unos 800 niños y niñas. Muchas de las víctimas murieron en ataques aéreos, de artillería o de otros tipos contra campos de refugiados y zonas residenciales densamente pobladas de todos los Territorios Palestinos Ocupados. Otras fueron ejecutadas extrajudicialmente, en ataques que mataron también a decenas de personas que simplemente se encontraban allí en ese momento. Israel sometió a decenas de palestinos a detención administrativa, sin cargos ni juicio, durante largos periodos, e infligió tortura y otros malos tratos a muchos detenidos. También llevó a cabo demoliciones ilegales de viviendas a escala masiva en la Franja de Gaza y en Cisjordania. Construyó la valla/muro de 700 kilómetros de longitud en Cisjordania y en partes de Jerusalén, causando daños masivos a largo plazo en la vida palestina y menoscabando la capacidad de los habitantes de decenas de pueblos y comunidades para hacer efectivos una amplia variedad de derechos humanos, y continuó estableciendo y ampliando asentamientos ilegales. Todas estas políticas y acciones ilegítimas han persistido hasta hoy día.

En el mismo periodo, los grupos armados palestinos mataron a más de 1.100 israelíes, entre ellos unos 750 civiles, incluidos 120 niños y niñas, en atentados suicidas con explosivos y ataques con armas de fuego en autobuses, restaurantes, centros comerciales y otros lugares frecuentados por civiles.

#### **Declaraciones de Amnistía Internacional sobre las actuales hostilidades:**

[Israel/Gaza: Ataque contra una escuela de la ONU en Gaza, posible crimen de guerra que debe ser investigado](#) (30 de julio de 2014)

[Conflicto de Israel/Gaza, julio de 2014](#) (25 de julio de 2014)

[Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 21º periodo extraordinario de sesiones, 23 de julio de 2014. La situación de los derechos humanos en los Territorios Palestinos Ocupados, incluido Jerusalén Oriental](#) (23 de julio de 2014)

[Israel/Gaza: Ataques contra civiles y centros médicos se suman a las denuncias de crímenes de guerra](#) (21 de julio de 2014)

[Israel/Gaza: Es preciso evitar más crímenes de guerra tras el ataque por tierra de Israel](#) (18 de julio de 2014)

[Israel/Gaza: Ante el aumento de víctimas civiles, la ONU debe imponer un embargo de armas y encargar una investigación internacional <http://www.amnesty.org/es/for-media/press-releases/israelgaza-ante-aumento-victimas-civiles-onu-debe-imponer-embargo-armas-2014-07-11>](#) (11 de julio de 2014)

[Israel/Gaza: Con la intensificación del conflicto, todas las partes deben proteger a la población civil](#) (8 de julio de 2014)

#### **Documentos de Amnistía Internacional sobre el conflicto de Gaza e Israel de noviembre de 2012:**

[Un año después del mortal conflicto de Gaza e Israel, la pesadilla continúa](#) (14 de noviembre de 2013)

[Israel: Las investigaciones militares de violaciones en el conflicto de Gaza refuerzan la impunidad](#) (17 de abril de 2013)

[Conflicto de Israel/Gaza: La ONU debe imponer un embargo de armas y enviar inmediatamente observadores internacionales](#) (19 de noviembre de 2012)

**Informes de Amnistía Internacional sobre el conflicto de Gaza e Israel de 2008-2009:**

[Operación "Plomo Fundido": 22 días de muerte y destrucción](#) (1 de julio de 2009)

[Avivando el conflicto. Suministros de armas desde el extranjero a Israel/Gaza](#) (23 de febrero de 2009)

[Israel y los Territorios Ocupados. El Conflicto de Gaza](#) (19 de enero de 2009)

**Documentos de Amnistía Internacional sobre el sistema de investigaciones militares de Israel:**

[Evaluación actualizada de las investigaciones israelíes y palestinas sobre el conflicto de Gaza, realizada por Amnistía Internacional](#) (18 de marzo de 2011)

[Amnesty International's assessment of Israeli and Palestinian investigations into Gaza conflict](#) (26 de septiembre de 2010)

**Otros informes de Amnistía Internacional donde se documentan crímenes de derecho internacional cometidos en Israel y los Territorios Palestinos Ocupados desde julio de 2002:**

[Gatillo fácil: El uso de la fuerza excesiva por Israel en Cisjordania](#) (27 de febrero de 2014)

[Territorios Palestinos Ocupados. Desgarrados por la lucha entre facciones](#) (24 de octubre de 2007)

[Soportando la ocupación: la población palestina, bajo sitio en Cisjordania](#) (4 de junio de 2007)

[Un camino a ninguna parte](#) (1 de diciembre de 2006)

[Bajos los escombros: demolición de viviendas y destrucción de tierras y bienes](#) (17 de mayo de 2004)

[Israel debe poner fin a su política de asesinatos](#) (4 de julio de 2003)

[Shielded from scrutiny: IDF violations in Jenin and Nablus](#) (4 de noviembre de 2002)

[Sin distinción: Los ataques contra civiles perpetrados por grupos armados palestinos](#) (10

de julio de 2002)